

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el **incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo** del juicio **SUP-JIN-265/2025**.

El proyecto incidental del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JIN-265/2025. Incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo.

PRIMERO. Se declara la procedencia de la solicitud de recuento.

SEGUNDO. Se ordena la realización de la diligencia de recuento total de votos en sede jurisdiccional, conforme con los efectos de esta resolución.

TERCERO. Se vincula a los integrantes de las Salas Regionales Monterrey y Especializada, ambas de este Tribunal, así como al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, para el cumplimiento de la presente ejecutoria.

El proyecto incidental fue rechazado por **mayoría de votos**, con los votos en contra de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, y de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Por lo tanto, procedió la elaboración de un engrose a cargo del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

El proyecto de engrose del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JIN-265/2025. Incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo.

ÚNICO. Es improcedente la solicitud de recuento planteadas por la parte actora.

El proyecto de engrose fue aprobado por **mayoría de votos**, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 25/07/2025 05:33:39 p. m.

Hash: bkUsNn8DTe5BxHKgDI1YqV1LhsA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 25/07/2025 05:24:18 p. m.

Hash: UXUrG4twmPxuD8QQ5dvpmgD3mzs=